



DÑA. M<sup>a</sup> MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS JURÍDICOS-VICESECRETARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

**CERTIFICO:**

**Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 1 de agosto de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: 30/2018

MASP/tmu

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dña. Fabiana Mejías Sardiña, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, ocio y deporte, D. Juan Jiménez González, de fecha 13 de julio de 2018, mediante el cual solicita modificar los créditos actuales del capítulo de personal para dar cobertura a la sustitución de la Auxiliar Administrativo del Servicio de Ordenación del Territorio, que se encuentra en situación de Incapacidad Transitoria.

Vista la propuesta del Jefe de Sección de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo e Inmigración, D. Carlos Javier Romero García, de fecha 19 de julio de 2018, en la que solicita que se modifique el presupuesto de su área, mediante transferencias de crédito, con la finalidad de suplementar los créditos necesarios para realizar acciones de sensibilización y visualización por parte del Servicio.

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2018.0011375 y nº 2.2018.0012529, de fechas 29 de mayo y 14 de junio de 2018.

Vista la Providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 27 de julio de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 27 de julio de 2018.

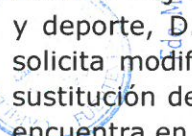
Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, el 31 de julio de 2018.

Visto el informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido por la Interventora Acctal., D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López, de fecha 31 de julio de 2018.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas

UNIDAD DE SERVICIOS  
VICESECRETARIA

Mercedes Contreras Fernández





Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 30/2018

MASP/tmu

Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1.466/2018, de 18 de abril de 2018.

### HE RESUELTO

**Primero.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 30/2018, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2018, correspondiente a partidas del capítulo I "Gastos de Personal" y a partidas de la misma área de gastos , cuyo detalle es el siguiente:

#### Transferencias Negativas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
10	4140B	130.00	19.692,67 €
120	2310Z	462.00	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>21.692,67 €</b>

#### Transferencias Positivas

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
71	1500A	120.04	6.035,19 €
71	1500A	121.00	2.071,51 €
71	1500A	121.01	4.143,02 €
71	1500A	121.03	2.071,51 €
71	1500A	160.00	5.371,44 €
120	2310Z	227.99	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>21.692,67 €</b>

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Segundo.**- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

**Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 1 de agosto de 2018.**

**EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA**



**Fdo.: Rafael F. Páez Santana**

**LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS JURÍDICOS -VICESECRETARIA**



**Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes Contreras Fernández**